



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABÁÑEZ

Secretaría-Intervención

Por Decreto de Alcaldía nº 32/2020 de 1 de julio se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de caza en el Monte Carraolmos. Se convoca la subasta que se detalla a continuación.

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villabáñez.

2.-Objeto del contrato.

-Descripción del objeto: aprovechamiento de caza del lote 1 del monte nº 81 del C.U.P., denominado Carraolmos.

-Características:

Localización: terrenos del monte. Coto nº VA-10104

Superficie: 811,77 ha

Modalidad: A riesgo y ventura.

Tasación anual: 5.493,28 € más el 21 % de IVA.

Revisión de precios: No se revisará el precio de tasación durante el período de adjudicación. El importe de tasación incluye un máximo de dos precintos de corzo macho. En caso de que se autorice un mayor número de corzos macho deberá efectuarse un pago adicional de 543,54 € por corzo.

Período de vigencia: de 01/04/2020 a 31/03/2025, cinco temporadas, de la 2020/21 a la 2024/25.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: el precio como único criterio.

4.-Tipo de licitación al alza: 27.466,40 € más IVA del 21 %.

5.-Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Villabáñez (Valladolid)

Domicilio: calle Hilario Vidarte s/n

Localidad y código postal: Villabáñez (Valladolid). 47329

Teléfono: 983 52 08 01.





Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6.-Presentación de ofertas.

-Fecha límite de presentación: diez días naturales siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio, y hasta las 13 horas de ese día. Si el día señalado para la finalización del plazo de presentación de proposiciones es inhábil, el plazo finaliza el primer día hábil siguiente, sin variación de hora.

-Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Decreto de Alcaldía nº 32/2020 de 1 de junio.

-Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Villabáñez (Valladolid) ya sea de modo presencial o en la Sede Electrónica, en Correos, y en el Registro de otra Administración.

7.-Apertura de ofertas.

Se hará en acto público a las 14 horas del mismo día en que finalice el plazo para presentar ofertas.

8.-Forma de la oferta: se ajustará al modelo incluido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Villabáñez, a 1 de junio de 2020.-El Alcalde.-Fdo.: Juan Ávila Repiso.

